



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE MONTERREY

CONSTANCIA SECRETARIAL

Radicado : 851623189001-**2022-00194-00**
Tipo de Proceso : REORGANIZACIÓN DE PASIVOS
Demandante : **EDIL JULIETA ARÉVALO ANTOLINEZ,**
Demandados : BANCO BBVA S.A. Y OTROS.

En Monterrey Casanare, hoy cuatro (04) de octubre del año dos mil veintitrés (2023), dando cumplimiento a lo dispuesto por el este despacho, el suscrito secretario hace constar que, en el asunto de la referencia, se fija un aviso por cinco (5) días en el micrositio de la página de la rama judicial asignado al Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de Monterrey, para informar al público en general que sea adelanta en este despacho judicial un proceso de reorganización de pasivos, de radicado 851623189001-**2022-00194-00**, siendo demandante **EDIL JULIETA ARÉVALO ANTOLINEZ**, C.C. N°. 39.949.146 y acreedores **BANCO BBVA S.A.** NIT. No. 860.003.020-1, **DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DE YOPAL** NIT. No. 800.197.268-4, **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA** NIT. No. 800.037.800-8, **BIOMAX BIOCOMBUSTIBLES S.A.** NIT. No. 830.136.799-1 y **ORLANDO VARGAS PUERTO**, C.C. No. 74.859.985, proceso que se admitió en providencia del 23 de febrero de 2023.

Se fija el presente aviso por cinco días, desde el día cinco (05) de octubre de 2023, a las siete de la mañana (7:00 a.m.), hasta el día once (11) de octubre de 2023, a las cinco de la tarde (5:00 p.m.). para los fines legales pertinentes y a quien interese.

URIEL ANTONIO ORTÍZ CHAPARRO
Secretario

Uriel Antonio Ortíz Chaparro

Firmado Por:

Secretario
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001
Monterrey - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f81c5bf18280b4220060bbef19e4d08db19908ecd18037eba272fbe2b4ffd137**

Documento generado en 04/10/2023 04:20:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>